

Fecha: 12 de abril del 2024

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo JUAN NORBERTO BERNAL FARIETTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010172942 de BOGOTÁ DC, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de ENGATIVA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246040191951	INSPECCIONES	JUAN TORREZ	

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	X	La dirección se ubico casa de 2 pisos fachada blanca portón dorado cerrado 2 visitas
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	11/04/2024		
2º. VISITA	10/04/2024		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1010172942

## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaron en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 16 ABR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 22 ABR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246040191951

Fecha: 03-04-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C

604

Señor

**JUAN JOSE TORRES GOMEZ**

CARRERA 72 # 79 A - 67

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud no es clara  
Referencia: Radicado No 20246010061042

Reciba usted un cordial saludo,

En atención a petición instaurada ante este Despacho mediante escrito, radicado en esta Alcaldía con el número de referencia, me permito informarle que se reitera la respuesta dada el 18 de marzo de 2024 mediante radicado Orfeo No. 20246040162181, en el cual se le informo que la solicitud no es clara, por lo tanto, se solicita nos aclare la petición esto con el fin de realizar la notificación correspondiente por parte del Inspector de Policía de conformidad con título III de la Ley 1801 de 2016 y otorgar la contestación de fondo que corresponda.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo de la petición.

Para mayor información puede dirigirse al Área de Gestión Políciva Jurídica ubicada en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá, en el horario comprendido entre las 7:00 y la 4:30 horas de lunes a viernes, o radicar los documentos requeridos en el correo [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Atentamente,

**SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL**

Coordinadora Área Gestión Políciva Inspecciones (E)

Alcaldía Local Engativá

[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co).

Proyectó: Marilú Orjuela  
Revisó y aprobó: Sandra Milena Polanía Sabogal

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246040191951

Fecha: 03-04-2024



Página 2 de 2

**Alcaldía Local de Engativá**  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246040191951

Fecha: 03-04-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C

604

Señor

**JUAN JOSE TORRES GOMEZ**

CARRERA 72 # 79 A - 67

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud no es clara

Referencia: Radicado No 20246010061042

Reciba usted un cordial saludo,

En atención a petición instaurada ante este Despacho mediante escrito, radicado en esta Alcaldía con el número de referencia, me permito informarle que se reitera la respuesta dada el 18 de marzo de 2024 mediante radicado Orfeo No. 20246040162181, en el cual se le informo que la solicitud no es clara, por lo tanto, se solicita nos aclare la petición esto con el fin de realizar la notificación correspondiente por parte del Inspector de Policía de conformidad con título III de la Ley 1801 de 2016 y otorgar la contestación de fondo que corresponda.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo de la petición.

Para mayor información puede dirigirse al Área de Gestión Políciva Jurídica ubicada en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá, en el horario comprendido entre las 7:00 y la 4:30 horas de lunes a viernes, o radicar los documentos requeridos en el correo [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Atentamente,

**SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL**

Coordinadora Área Gestión Políciva Inspecciones (E)

Alcaldía Local Engativá

[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Marilú Orjuela

Revisó y aprobó: Sandra Milena Polanía Sabogal

**Alcaldía Local de Engativá**

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos: -  
Radicado No. 20246040191951  
Fecha: 03-04-2024



Página 2 de 2

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.